

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 6.170 · 1959

LEY 6170

Boletín Oficial, 15 de diciembre de 1959 · 3 artículos

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 6170

LEY 6170

Expropiación de terreno para la Escuela 79 de General San Martín, en Villa Ballester.

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación, el terreno ubicado en la calle Cuba, esquina Lynch Pueyrredón, de la Localidad de Villa Ballester Partido de General San Martín, de signado según título como Fracción 2ª, del lote 2 de una chacra ubicada en el partido de General San Martín, y según Catastro como circunscripción III, sección O, fracción I, parcela 2ª, inscrip to al folio 3.833 del año 1947, Declaratoria de Herederos Nº 6.151 del año 1957 a nombre de Salvador Descals y Salvador, Ramón, Teresa y Elvira Descals y Dura, Guía de Contribuyentes Nº 167, con una superficie de un mil noventa y dos metros con cincuenta decímetros cuadrados (1.092,50 metros cuadrados), a los efectos de ser destinados a la ampliación del edificio fiscal de la escuela 79 del citado distrito.

ARTÍCULO 2°. El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ley se atenderá con cargo a la cuenta Plan Anual de Obras Públi cas.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

VEREDICTA LEYES

Ley 6170. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).